

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero: Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del año 2009, correspondiente al padrón de recibos de basuras, alcantarillado, canales y perros. El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular las alegaciones oportunas, en el plazo de quince días naturales. Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria sólo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del antedicho período de exposición pública.

Segundo: Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes al padrón de recibos de basura, alcantarillado, canales y perros del ejercicio 2009, será de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las dependencias municipales, en horario de 9,00 a 14,00, o mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento de cualquiera de las entidades bancarias de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Torrío 15 de septiembre de 2009.-El Alcalde, David Sánchez Avila.

N.º I.- 9691